1) Formación en prevención de riesgos laborales (máximo 0,25 puntos).

Por cada hora de formación en materia de prevención de riesgos laborales que sea de aplicación al puesto de trabajo, se otorgarán 0,005 puntos, hasta un máximo de 0,25 puntos. m) Formación en materia de igualdad de género (máximo 0,25 puntos).

Por cada hora de formación en materia de igualdad de género, se otorgarán 0.005 puntos, hasta un máximo de 0.25 puntos.

MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 36 PUNTOS)

n) Por cada día de experiencia como personal de explotación y/o mantenimiento en la estación depuradora de aguas residuales Trocadero, y estaciones de bombeo del Municipio de Puerto Real, se otorgarán 0,02 puntos, hasta un máximo de 36 puntos.

o) Por cada día de experiencia como personal de explotación y/o mantenimiento en depuradoras de aguas residuales y estaciones de bombeo de otros municipios distintos de Puerto Real, se otorgará 0,01 puntos, hasta un máximo de 18 puntos. Si la experiencia es solamente en una EDAR o en las EBAR, se otorgarán 0,007 puntos en lugar de 0,01. p) Por cada día de experiencia laboral en tareas de mantenimiento que se puedan asimilar a las del puesto de este proceso, pero que no sean en una depuradora o estaciones de bombeo, se otorgarán 0,003 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

La puntuación máxima que puede obtenerse de la suma de las puntuaciones de los subapartados anteriores no podrá superar, en ningún caso, los 36 puntos.

PUESTO "DIRECCIÓN ÁREA MEDIOAMBIENTAL" MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁXIMO 16 PUNTOS)

h) Titulación superior a la mínima requerida (5 puntos):

Se otorgará 5 puntos a quienes acrediten una titulación superior a la mínima exigida relacionada con las funciones principales del puesto de trabajo.

i) Titulación en Prevención de Riesgos Laborales (máximo 2,5 puntos)

Formación nivel básico: 0,25 puntos

Formación nivel intermedio: 1 punto

Formación nivel superior, con una especialidad: 1,5 puntos; con dos especialidades, 2 puntos y con las tres especialidades (Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Psicosociología y Ergonomía), 2,5 puntos

j) Formación directamente relacionada con el puesto de trabajo (máximo 4 puntos) Se otorgarán 0,015 puntos por cada hora de formación realizada que tenga relación con el desempeño de las funciones del puesto, con un máximo de 4 puntos. Sólo se tendrán en cuenta los cursos realizados en los diez años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria que tengan una duración igual o superior a 5 horas. La puntuación máxima por acción formativa será de 1,2 puntos.

k) Formación en habilidades directivas (máximo 4 puntos).

Por cada hora de formación en habilidades directivas, se otorgarán 0,015 puntos, hasta un máximo de 4 puntos. Sólo se tendrán en cuenta los cursos realizados en los diez años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria que tengan una duración igual o superior a 5 horas. La puntuación máxima por acción formativa será de 1,2 puntos. 1) Formación en materia de igualdad de género (máximo 0,5 puntos).

Por cada hora de formación en materia de igualdad de género, se otorgarán 0,005 puntos, hasta un máximo de 0,5 puntos.

MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 24 PUNTOS)

m) Por cada día de experiencia en un puesto similar en GEN, se otorgarán 0,02 puntos, hasta un máximo de 24 puntos

n) Por cada día de experiencia en un puesto similar en otra entidad del sector público, se otorgarán 0,01 puntos, hasta un máximo de 12 puntos.

o) Por cada día de experiencia en un puesto similar en una empresa privada, se otorgarán 0,005 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

p) Por cada día de experiencia en un puesto de dirección en otras áreas de una empresa, tanto pública como privada, distintas del Área Medioambiental, se otorgarán 0,003 puntos, hasta un máximo de 3 puntos

La Comisión de Selección podrá minorar la puntuación otorgada en función del grado de similitud de los servicios prestados en comparación con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del apartado 2 del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En Puerto Real, a 21/12/22. Presidenta del Consejo de Administración de GEN. Fdo.: María Elena Amaya León. Nº 151.912

GRUPO ENERGETICO DE PUERTO REAL, S.A. PUERTO REAL

ANUNCIO

Por acuerdo del Consejo de Administración, en 1ª convocatoria celebrada el día 13 de diciembre de 2022, en el punto 2º del orden del día, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022, insertándose a continuación la relación de plazas vacantes que se oferta:

N° VACANTES	DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	TIPO PROCESO
2	Personal ayudante mantenimiento redes agua	Concurso-oposición
1	Personal analista programador	Concurso-oposición
1	Coordinador/a PRL	Concurso-oposición
1	Personal soldador calderero	Concurso-oposición
3	Personal limpieza edificios	Concurso-oposición
2	Personal operario limpieza viaria y recogida residuos	Concurso-oposición
1	Personal administrativo control cobros e inspección	Concurso-oposición

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo $20.\mathrm{Dos}$ de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

En Puerto Real, a 21 de diciembre de 2022. Firmado por María Elena Amaya León. Presidenta del Consejo de Administración de GEN N° **151.961**

FUNDACION CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSE JEREZ DE LA FRONTERA

BASES DE LAS CONVOCATORIAS DE PROCESOS SELECTIVOS PARAPLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO EN FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ, ALAMPARO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

En cumplimiento de la Ley 20/2021, se procede a la convocatoria pública de empleo de empleo público para la adjudicación de un total de 40 plazas fijas para la Fundación en los términos descritos en sus Bases, aprobadas en Junta Patronal de la Fundación el 20/12/2022.

Puestos objeto de estabilización:

Se convocan un total de 29 plazas mediante proceso excepcional de estabilización de empleo (C. méritos) y 11 mediante proceso especial de estabilización de empleo (C. Oposición), conforme al siguiente detalle:

PLAZA		N° PLAZAS	SISTEMA DE SELECCIÓN	
	JORNADA		C.MÉRITOS	C.OPOSICIÓN
PSICÓLOGO/A	100%	1	1	0
COORDINADOR/A ALBERGUE	100%	1	1	0
ENFERMERO/A	100%	2	2	0
TERAPEUTA OCUPACIONAL	100%	1	1	0
TERAPEUTA OCUPACIONAL	42%	1	0	1
TRABAJADOR/A SOCIAL	42%	1	1	0
EDUCADOR/A SOCIAL	100%	1	0	1
AUXILIAR CLÍNICA	100%	3	3	0
AUXILIAR CLÍNICA	50%	22	16	6
AUXILIAR CLÍNICA	20%	1	1	0
COCINERO/A	100%	1	1	0
LIMPIADOR/A	100%	4	2	2
LIMPIADOR/A	53,33%	1	0	1
TOTALES		40	29	11

Lugar y Plazo de presentación de solicitudes:

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán preferentemente presentar su solicitud a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (https://www.sedeelectronica.jerez.es/). Excepcionalmente, se podrá presentar presencialmente en el Registro General el registro general de la Fundación Centro de Acogida San José, sito en C/ Francisco Riba nº 4 (Jerez de la Frontera).

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de las convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado».

Bases:

Las bases, condiciones y demás requisitos relativos a los procedimientos correspondientes a las convocatorias se encuentran recogidos en la página web de la Fundación:

 $\label{eq:https://web.jerez.es/webs-municipales/fundacion-ctro-acogida-san-jose/nuestra-fundacion/portal-de-transparencia N^o 152.040$

PARQUES DE SOTOGRANDE, E.U.C. SAN ROQUE

PUESTA AL COBRO DE LA CUOTA 2023.

Mediante el presente se anuncia a los propietarios de la EUC "Parques de Sotogrande" la puesta al cobro de la cuota del ejercicio 2023 de la Entidad, aprobada en la Asamblea General celebrada el 18 de agosto 2022, cuyo pago en período voluntario se encuentra establecido en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de febrero de cada año, salvo domiciliación bancaria y previa comunicación al respecto, en cuyo caso los pagos se harán el primer día natural, del primer mes de cada trimestre, enero, abril, julio y octubre. Finalizado dicho periodo se procederá a su recaudación indistintamente por vía de apremio administrativo o judicial civil, con los intereses legales, gastos, costas y recargos establecidos para la vía ejecutiva en la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de Diciembre, aplicables también a la vía civil, conforme a lo aprobado en dicha Asamblea. El Expediente se encuentra a disposición de los propietarios en las oficinas de la Entidad sita en el Centro Comercial Marysol, Local 419, 1ª Planta, 11310 Sotogrande, San Roque, (Cádiz)

Recursos. Contra este acuerdo y el de liquidación individual del recibo de la cuota ordinaria de la EUC podrá interponer los siguientes: con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo Rector, de conformidad con el articulo 47.2.1º de los Estatutos de la EUC; y en su caso, directamente, recurso de alzada ante el Ayuntamiento, ambos en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, o cualquier otro recurso que estime conveniente.

La interposición de recurso administrativo o jurisdiccional no suspende, por sí misma, la obligación de ingresar la cantidad reclamada.

Firmado. Sergio Sánchez Domínguez. Gerente de la EUC Nº 152.479